

RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2021-006

**LCDA. SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 95, dispone que: *... Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”;*
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-BIB-2021-001 de 24 de noviembre de 2021, la Directora de Servicios Bibliotecarios, Lcda. Soraya Campos Romero, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-UA-004-2021, para la “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** con fecha 24 de noviembre de 2021, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-UA-004-2021;
- Que** a través de resolución No. R-UA-BIB-2021-001 del 24 de noviembre del 2021, Lcda. Soraya Campos Romero Directora de Servicios Bibliotecarios de la Universidad de las Artes, designó al Lcdo. Alexander Vera Avilés como Delegado Técnico para ejecutar dentro del presente proceso las etapas de preguntas y aclaraciones, convalidación de errores, evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto de proceso de Régimen Especial No. RE-UA-004-2021, para la contratación de la “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 25 de noviembre de 2021, suscrita por el Delegado Técnico Lcdo. Alexander Vera Avilés y por la Ab. Patricia Flores Orellana, Apoderada Especial del Director Ejecutivo y Representante Legal de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA; consta que el oferente realizó 4 preguntas con sus respectivas respuestas y una aclaración en el proceso;

- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 29 de noviembre 2021, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, señaló: “(...) *El oferente que presentó su propuesta hasta el término indicado son: ... CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA... RUC 0992284269001 (...)*” además certificó y cerró el término de entrega de la oferta;
- Que** en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por el Delegado Técnico el 30 de noviembre de 2021, manifestó que el oferente CEDIA (Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia) con RUC 0992284269001, presentó su oferta técnica y económica dentro del proceso de Régimen Especial No. RE-UA-004-2021, para la “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, 3.- Resolución: “*Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada, se determinó que el oferente CEDIA (Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia) con el RUC 0992284269001 No deberá realizar convalidaciones de errores de forma y se podrá continuar el cronograma del proceso. y que no existieron errores de naturaleza convalidable;*”
- Que** en el INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 01 de diciembre de 2021, el Delegado Técnico, Lcdo. Alexander Vera Avilés, respecto de la oferta técnica y económica presentada por el oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA ACADEMIA CEDIA, concluye que “(...) 3. **CONCLUSIÓN** *Una vez analizada la oferta técnica y económica presentada por el oferente CEDIA (Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia) con RUC No. 0992284269001, se concluye que la oferta CUMPLE con todas las especificaciones solicitadas, de conformidad a los parámetros requeridos en los pliegos del proceso. 4. RECOMENDACIÓN* *Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente CEDIA (Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia) con RUC No. 0992284269001, CUMPLE con todos los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas y económicas, como delegado técnico recomendando aceptar la oferta y en consecuencia recomendando la adjudicación del proceso al oferente CEDIA (Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia) con RUC No. 0992284269001 por el valor de \$13.000.00 (trece mil con 00/100 dólares), valor que no incluye I.V.A. de los Estados Unidos de América, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)*”;
- Que** mediante memorando UA-BI-DSB-2021-0115-M, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Delegado Técnico Lcda. Alexander Vera Avilés presentó el informe de calificación de ofertas a la Directora de Servicios Bibliotecarios, Lcda. Soraya Campos, del proceso RE-UA-004-2021 para la “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** mediante memorando No. Nro. UA-BI-DSB-2021-0124-M de 02 de diciembre de 2021, la Directora de Servicios Bibliotecarios, Lcda. Soraya Campos Romero, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda la elaboración de la respectiva resolución para adjudicar el proceso al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC No 0992284269001; por el valor de \$13.000,00 valor que no incluye IVA. y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-UA-004-2021, para la “RENOVACIÓN DE LA BASE DE DATOS GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC No 0992284269001, por un valor de \$ 13.000,00 (trece mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA; con un plazo de ejecución de 365 días a partir de la fecha de activación que deberá ser a los 5 días contados a partir de la firma del contrato.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a la CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC No 0992284269001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 03 días de diciembre de 2021.

**LCDA. SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**